



## ACUERDO SATISFACTORIO

Centro de Conciliación

**AUTORIZADO POR: R.D. 1816-2010-JUS/DNJ-DCMA**

Dirección: Av. de la Cultura N° 2128, Cuarto piso, Oficina 401, Urb.  
Sta. Rosa - Wanchaq.  
(Costado de la pantalla gigante)

Teléfono fijo : 084 771246  
Teléfono móvil : 984 777353  
e-mail : [nayaja29@hotmail.com](mailto:nayaja29@hotmail.com)  
Página Web : [www.acuerdosatisfactorio.com](http://www.acuerdosatisfactorio.com)

EXP. N° 054 -2023-CC/AS

### ACTA DE CONCILIACIÓN N° 053-2023-CC/AS-INASISTENCIA DE UNA PARTE (2) SESIONES.

En la ciudad de Cusco, Distrito de Wanchaq siendo las 10:20 a.m. horas del día 05 del mes de julio del año 2023, ante mi Narda Yajahira Oraica Gamboa, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40025246, abogado con C.A.C. 3208, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 24909 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 2346, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante Don **FREDDY CCAHUANA HUILLCA**, identificado con DNI N° 40064538, con domicilio real en A.P.V. Tica Tica L. D-1 Cusco, y con domicilio procesal en la Urb. Surihuaylla Grande, pasaje Choquequirao, Q-10 del distrito de San Sebastián, Provincia y Región de Cusco, acompañado por su abogado Heraclio Nahuel Muña Ferro con C.A.C. 6497 y las partes invitadas:

**INVITADO: DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO**, con RUC 20490345397 representado por su directora Mg. Maritza Rosa Candia, a quien se le deberá notificar en la Calle Maruri N° 340 del distrito, provincia y departamento de Cusco y la **DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO**, con RUC 20490345397 **REPRESENTADO POR SU PROCURADOR PÚBLICO**, a quien se le deberá notificar en la Calle Maruri N° 340 del distrito, provincia y departamento de Cusco, debidamente representados para la presente diligencia de conciliación Extrajudicial por la abogada **YADIRA YABAR CHAVEZ**, con C.A.C. 3475 representación que lo ejerce según Sumilla: Delegación de Facultades para Conciliar, Apersonamiento, Delegación de Funciones.

**INVITADO: JAVIER ERNESTO YÉPEZ TITO**, identificado con DNI N° 23938793 a quien se le deberá notificar en Block A-9 Dpto. 307 de la Unidad Vecinal Mariscal Gamarra del distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco.

**INVITADO: VÍCTOR VIDAL PINO ZAMBRANO**, identificado con DNI N° 23849334 a quien se le deberá notificar en Urbanización Huáscar C-15 Avenida La Cultura, distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco.

### INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 26 de junio del 2023 a horas 10:00 a.m., la segunda a las 10:00 a.m. horas del día 05 del mes de julio del año 2023 y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones las partes invitadas: Don **JAVIER ERNESTO YÉPEZ TITO**, Don **VÍCTOR VIDAL PINO ZAMBRANO**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante a todas las sesiones, Don **FREDDY CCAHUANA HUILLCA**.

Así mismo la asistencia a ambas sesiones de las partes invitadas: **LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO** y **LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO**, con RUC 20490345397 **REPRESENTADO POR SU PROCURADOR PÚBLICO**, representados para la presente diligencia de conciliación Extrajudicial por la abogada **YADIRA YABAR CHAVEZ**.

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 053-2023-CC/AS, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada como parte integrante de la presente acta.

### DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS SOBRE LAS QUE SE PRETENDÍAN CONCILIAR:

El solicitante pide:

- La pretensión está destinada a que mi persona sea "Indemnizada por los daños y perjuicios en relación a la negligencia de la Dirección Desconcentra de Cultura, ascendiente a la suma de S/.500,000.00 (Quinientos mil soles).

**FREDDY CCAHUANA HUILLCA**  
D.N.I. 40064538

**YADIRA YABAR CHAVEZ**  
C.A.C. 3475

CENTRO DE CONCILIACIÓN  
"ACUERDO SATISFACTORIO"

Narda Yajahira Oraica Gamboa

ABOGADA C.A.C. 3208

CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL REG. N° 24909

**Heraclio Nahuel Muña Ferro**  
C.A.C. 6497

**CENTRO DE CONCILIACIÓN  
"ACUERDO SATISFACTORIO"**

CERTIFICA: El Presente Documento  
es Copia Fiel del Original que Obra en  
los Archivos del Centro de Conciliación  
"Acuerdo Satisfactorio"

Cusco, 05 de 07 del 2023

**CENTRO DE CONCILIACIÓN  
"ACUERDO SATISFACTORIO"**

*[Firma]*

Narda Yajaira Oraica Gamboa  
SECRETARIA GENERAL